



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 06 - 2019-PEAH/DE¹

Tingo María, 21 de enero de 2019

VISTO:

El Informe Nº 06-2019-PEAH-6341, de fecha 11 de enero de 2019, suscrito por **Elías SOTO CAMPOS** – Director de la Dirección de Estudios dirigido a **Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO** – Director del Proyecto Especial Alto Huallaga, sobre Registro en el Banco de Inversiones y aprobación en vías de regularización del Deductivo Nº 2 y Adicional Nº 02 del proyecto en ejecución: "Mejoramiento de la Cobertura Forestal con fines de Recuperación, Protección y Conservación del Medio Ambiente en la Micro Cuenca del Chontayacu, en el distrito de Uchiza - Provincia Tocache – Región San Martín", III etapa y;

CONSIDERANDO:

I. MARCO NORMATIVO:

1.1. Con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

1.2. Por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo.

1.3. Mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye unidad ejecutora del aludido sector, y en la actualidad denominado como Ministerio de Agricultura y Riego;

CUT/5597-2018

CARP/AAOAJ

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

1.4. Según el numeral 2.1 de Artículo 2º del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos".

II. ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL CON FINES DE RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA MICRO CUENCA DEL CHONTAYACU, EN EL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA TOCACHE – REGIÓN SAN MARTÍN".

2.1. Que, mediante Resolución N°0012-2018-PEAH-DE de fecha 25 de enero de 2018 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de la cobertura forestal con fines de recuperación, protección y conservación del medio ambiente en la microcuenca del Chontayacu, distrito de Uchiza-Tocache-San Martín"** correspondiente a la III Etapa –ejecución presupuestal 2018, código SNIP N° 157661 por el periodo de ejecución programado de 9.5 meses, la Modalidad de Ejecución es por Administración Directa, la fuente de financiamiento es a través del Tesoro Público, por la suma ascendente a **S/1,789,620.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Con 00/100 Soles), Costo Directo S/ 1'584,109.44 y Costo Indirecto S/ 205,510.56).**

2.2. Que, mediante Resolución Directoral N° 0118-2018-PEAH/DE, de fecha 28 de agosto de 2018, que resuelve en su artículo primero, aprobar el Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de la Cobertura Forestal con fines de Recuperación, Protección y Conservación del Medio Ambiente en la Micro Cuenca del Chontayacu, en el distrito de Uchiza - Provincia Tocache – Región San Martín"**; correspondiente a la III etapa – ejecución presupuestal 2018, código SNIP N° 157661 y código unificado N° 2181212, en folios 215, con una asignación presupuestal de **s/ 2' 189, 620.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), de los cuales se debe considerar la suma de s/. 1,789,620.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 soles), y el monto de ampliación adicional de s/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles)** el mismo que se ejecutara dentro del plazo de ejecución de 10.5 meses, con financiamiento del Tesoro Público, la cual será ejecutada por Administración Directa, meta física 967 hectáreas reforestadas y 815 hectáreas con manejo de plantaciones.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



III. SOBRE REGISTRO EN EL BANCO DE INVERSIONES Y APROBACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DEL DEDUCTIVO N° 2 Y ADICIONAL N° 02 DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL CON FINES DE RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA MICRO CUENCA DEL CHONTAYACU, EN EL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA TOCACHE – REGIÓN SAN MARTÍN".



Dentro de este contexto argumentativo, mediante el Informe N° 06-2019-PEAH-6341, de fecha 11 de enero de 2019, suscrito por **Elías SOTO CAMPOS – Director de la Dirección de Estudios** dirigido a **Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO – Director del Proyecto Especial Alto Huallaga**, solicita el Registro en el Banco de Inversiones y aprobación en vías de regularización del Deductivo N° 2 y Adicional N° 02, III etapa del proyecto en ejecución: *se sustenta que el presupuesto del Adicional, no supera al presupuesto del Deductivo, conforme es de verse del Informe N° 001-2019-PEAH-6341.03, de fecha 10 de enero 2019 presentado ante el director de estudios por la especialista en Proyectos Productivos– PEAH Ingeniera Juana Soto Luis, tal como se sustenta a continuación:*

a) Deductivo 02. - esto contempla para la III etapa (ejecución 2018) la Producción de Plantes Forestales, su Instalación en el Campo definitivo el seguimiento y manejo a las plantaciones establecidas, todo esto complementado con la asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto durante 10 meses.



Presupuesto Deductivo 02

Presupuesto	1102036	Mejoramiento de la cobertura forestal con fines de recuperación, protección y conservación del medio ambiente en la microcuenca del Chontayacu, en el distrito de Uchiza – Provincia de Tocache – Región San Martín - III - DEDUCTIVO 02			
Subpresupuesto	001	DEDUCTIVO 02 -INSTALACIÓN FORESTAL			
Ciente	Proyecto Especial Alto Huallaga				Costo al 28/08/2014
Lugar	SAN MARTIN - TOCACHE - UCHIZA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRODUCCION DE PLANTONES EN VIVERO VOLANTE CENTRAL				84,238.50013
01.03	PRODUCCIÓN DE PLANTULAS				21,359.91608
01.03.03	Almacenamiento de semillas	gib	0.25000	85,439.66430	21,359.91608
01.04	PRODUCCIÓN DE PLANTONES EN VIVERO CENTRAL				62,878.58405
01.04.03	Embolsado en producción de plantones en vivero central	und	274,500.00000	0.10629	29,176.60500
01.04.05	Siembra directa de semilla de guaba	und	119,333.00000	0.07075	8,442.80975

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



EL PERÚ PRIMERO





Proyecto Especial Alto Huallaga

01.04.06	Manejo de vivero en produccion de plantones en vivero central	mes	6.00000	1,490.00000	8,940.00000
01.04.07	Preparacion de plantones para campo definitivo en produccion de plantones en vivero central	Planton	543,972.31000	0.03000	16,319.16930
02	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES				355,511.57000
02.01	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMA DE ÁREA DEGRADADA				240,133.50000
02.01.06	Traslado de plantones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistema de areas degradadas	und	306,000.00000	0.55375	169,447.50000
02.01.08	Aplicacion de enmiendas y fertilizantes en establecimientos de plantaciones en sistema de areas degradadas	und	306,000.00000	0.23100	70,686.00000
02.02	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMA PROTECCION DE LADERA				69,859.20000
02.02.06	Traslado de plantones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistemas de proteccion de ladera	und	91,200.00000	0.53500	48,792.00000
02.02.08	Aplicacion de enmiendas y fertilizantes en establecimientos de plantaciones en sistemas de proteccion de ladera	und	91,200.00000	0.23100	21,067.20000
02.03	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMAS AGROFORESTALES MULTIESTRATO				26,874.12000
02.03.05	Traslado de plantones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistemas agroforestales multiestratos	und	50,232.00000	0.53500	26,874.12000
02.04	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMAS PROTECCION DE CAUCE DE RIO				18,644.75000
02.04.05	Traslado de plantones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistema de proteccion de cauce de rio	und	34,850.00000	0.53500	18,644.75000
03	MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES				83,724.00000
03.02	MANEJO DE PLANTACIONES EN SISTEMAS PROTECCIÓN DE LADERA				83,724.00000
03.02.01	Control de malezas y plagas	ha	240.00000	348.85000	83,724.00000
04	ASISTENCIA TÉCNICA EN INSTALACIÓN FORESTAL				461,644.64850
04.04	Asistencia tecnica en establecimiento de plantaciones	mes	2.00000	63,110.82485	126,221.64970
04.05	Asistencia tecnica en manejo de plantaciones	mes	8.00000	41,927.87485	335,422.99880
	COSTO DIRECTO				985,118.71863

GASTOS GENERALES 0.0000%

TOTAL PRESUPUESTO

985,118.71863

SON : NOVECIENTOS OCHENTICINCO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 81583/100000 NUEVOS SOLES

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



b) Adicional 02.- Esto contempla para la III etapa (ejecución 2018), la producción de plántones y el establecimiento en campo definitivo además de realizar el seguimiento y manejo de las plantaciones establecidas.

Presupuesto Adicional 02

Presupuesto 1102038

Subpresupuesto 001

Cliente Proyecto Especial Alto Huallaga

Costo al 28/08/2014

Lugar SAN MARTIN - TOCACHE - UCHIZA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRODUCCION DE PLANTONES EN VIVERO VOLANTE CENTRAL				143,651.28615
01.03	PRODUCCIÓN DE PLANTULAS				7,675.01815
01.03.03	Almacenamiento de semillas	gib	0.25000	30,700.07260	7,675.01815
01.04	PRODUCCIÓN DE PLANTONES EN VIVERO CENTRAL				135,976.26800
01.04.03	Embolado en producción de plántones en vivero central	und	274,500.00000	0.06683	18,344.83500
01.04.05	Siembra directa de semilla de guaba	und	119,333.00000	0.08475	10,113.47175
01.04.06	Manejo de vivero en producción de plántones en vivero central	mes	6.00000	7,542.03129	45,252.18774
01.04.07	Preparación de plántones para campo definitivo en producción de plántones en vivero central	Planton	543,972.31000	0.01875	10,199.48081
01.04.08	Recolección y traslado de componentes de sustrato para embolsado en producción de plántones en vivero central	m3	60.91000	78.00000	4,750.98000
01.04.09	Preparación de sustrato para embolsado en producción de plántones en vivero central	m3	60.91000	16.87500	1,027.85625
01.04.10	Embolado en producción de plántones en vivero central	und	60,000.00000	0.06683	4,009.80000
01.04.11	Repique en producción de plántones en vivero central	und	30,000.00000	0.03000	900.00000
01.04.12	Siembra directa de semilla de guaba	und	30,000.00000	0.08475	2,542.50000
01.04.13	Manejo de vivero en producción de plántones en vivero central	mes	5.00000	7,542.03129	37,710.15645
01.04.14	Preparación de plántones para campo definitivo en producción de plántones en vivero central	Planton	60,000.00000	0.01875	1,125.00000
02	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES				197,992.44802
02.01	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMA DE ÁREA DEGRADADA				138,465.00000
02.01.06	Traslado de plántones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistema de áreas degradadas	und	306,000.00000	0.21461	65,670.66000
02.01.08	Aplicación de enmiendas y fertilizantes en establecimientos de plantaciones en sistema de áreas degradadas	und	306,000.00000	0.23789	72,794.34000
02.02	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMA PROTECCIÓN DE LADERA				41,268.00000
02.02.06	Traslado de plántones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistemas de protección de ladera	und	91,200.00000	0.21461	19,572.43200
02.02.08	Aplicación de enmiendas y fertilizantes en establecimientos de plantaciones en sistemas de protección de ladera	und	91,200.00000	0.23789	21,695.56800
02.03	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMAS AGROFORESTALES MULTIESTRATO				10,780.28952

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

02.03.05	Traslado de plántones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistemas agroforestales multiestratos	und	50,232.00000	0.21461	10,780.28952
02.04	ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES EN SISTEMAS PROTECCIÓN DE CAUCE DE RÍO				7,479.15850
02.04.05	Traslado de plántones de vivero central a campo definitivo en establecimientos de plantaciones en sistema de protección de cauce de río	und	34,850.00000	0.21461	7,479.15850
03	MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES				105,000.00000
03.02	MANEJO DE PLANTACIONES EN SISTEMAS PROTECCIÓN DE LADERA				75,000.00000
03.02.01	Control de malezas y plagas	ha	240.00000	312.50000	75,000.00000
03.05	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA INSTALACIÓN FORESTAL				30,000.00000
03.05.01	Evaluación de resultados de instalación forestal	und	1.00000	30,000.00000	30,000.00000
04	ASISTENCIA TÉCNICA EN INSTALACIÓN FORESTAL				538,474.98440
04.06	Asistencia técnica en establecimiento de plantaciones	mes	2.00000	72,513.56524	145,027.13048
04.07	Asistencia técnica en manejo de plantaciones	mes	8.00000	49,180.98174	393,447.85392
	COSTO DIRECTO				985,118.71857
	GASTOS GENERALES 0.0000%				0.09720
	TOTAL PRESUPUESTO				985,118.81577

SON : NOVECIENTOS OCHENTICINCO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 81577/100000 NUEVOS SOLES

Que, según los argumentos presentados del Proyecto de Inversión *Sub Examine*, y **Director de Estudios**, se compulsa favorablemente la aprobación del *Expediente Técnico del Deductivo N° 02 y Adicional N° 02 vinculante* del proyecto en ejecución: "Mejoramiento de la Cobertura Forestal con fines de Recuperación, Protección y Conservación del Medio Ambiente en la Micro Cuenca del Chontayacu, en el distrito de Uchiza - Provincia Tocache – Región San Martín" III etapa, **en base a que el presupuesto del deductivo N° 02 por el monto de S/.985,118.81583 soles, no supera al adicional N°02 que asciende al monto de S/. 985,118.81577 soles.**

Mediante Informe Legal N° 007-2019-PEAH-6321, de fecha 21 de enero del 2019, la oficina de asesoría jurídica en atención a los cuadernos de obra, que contienen el sustento técnico, sí como el Informe N° 001-2019/PEAH-6341.03 formulado por la especialista de proyectos productivos quien formula el sustento técnico, y el informe N° 006-2019-PEAH-6341, formulado por el Director de Estudios, quien otorga la conformidad para el registro en el banco de inversiones y da la conformidad para la aprobación del deductivo N° 02 y adicional N° 02 del precitado proyecto; por tratarse de un sustento técnico, y encontrarse dicha circunstancia prevista por el Art. 139 del reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, opina por la prosecución del trámite, además que el presupuesto adicional no supera el presupuesto deductivo, y su compensación en el nivel porcentual no supera el permitido por la norma invocada.

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el diario el Peruano, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** al **Sr. Michel Ricardo, LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios y Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR; el Expediente Técnico en **vías de regularización** del Deductivo N° 02 y Adicional N° 02 del Proyecto en ejecución: "Mejoramiento de la Cobertura Forestal con fines de Recuperación, Protección y Conservación del Medio Ambiente en la Micro Cuenca del Chontayacu, en el distrito de Uchiza - Provincia Tocache – Región San Martín", III etapa, conforme a los considerandos expuestos que forma parte integrante de la presente resolución, y el sustento técnico contenido en él.

Artículo Segundo.- REGISTRESE la presente disposición resolutive en el Banco de Inversiones correspondiente respecto a la aprobación del Deductivo N° 02 y Adicional N° 02 del Proyecto en ejecución: "Mejoramiento de la Cobertura Forestal con fines de Recuperación, Protección y Conservación del Medio Ambiente en la Micro Cuenca del Chontayacu, en el distrito de Uchiza - Provincia Tocache – Región San Martín" III etapa.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la **Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno**, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución

Artículo Quinto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Públiquesse y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO